



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CIRCULACION MONETARIA CIRMO - 1
- 27. Cese de curso legal y desmonetización de
los billetes de \$a. 1.000, 5.000 y 10.000.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto prorrogar hasta el 30 de junio del año en curso la fecha de canje de los billetes (con y sin resello) de \$a 1.000, 5.000 y 10.000, de la línea monetaria Peso Argentino.

Consecuentemente, el plazo para depositar los billetes canjeados en este Banco Central o en los Tesoros Regionales se ha ampliado hasta el 31 de octubre próximo.

Asimismo, se recuerda que las casas bancarias ubicadas en la Provincia de la Pampa y la Provincia de Buenos Aires entregarán sus remesas al Banco de la Nación Argentina.

Acompañamos la hoja que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por Circular CIRMO - 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rubén O. Berti
Subgerente del
Tesoro

Luis G. Ginocchio
Subgerente General

ANEXO: 1 hoja



TEXTO ORDENADO

Circular CIRCULACION MONETARIA

CIRMO 1

I - Billetes y monedas en circulación.

De acuerdo con la facultad conferida por su Carta Orgánica y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Decreto N° 1096/85 el Banco Central emite billetes y monedas de la línea monetaria, cuya unidad es el AUSTRAL y su símbolo "A", denominándose "centavo" a la centésima parte del austral.

Los billetes, de 155 por 65 milímetros y con valores de "A" 1, 5, 10, 50 y 100, reproducen en sus anversos las efigies de los presidentes argentinos Bernardino Rivadavia, Justo José de Urquiza, Santiago Derqui, Bartolomé Mitre y Domingo Faustino Sarmiento, respectivamente. En sus reversos se incluye, en todas las denominaciones, la figura del progreso.

Las piezas metálicas de cobre-aluminio (92/8) y de 1,2 y 1,5 milímetros de espesor, poseen forma circular para los valores de $\frac{1}{2}$ 1 y 5 centavos; y forma dodecagonal, para las denominaciones de 10 y 50 centavos.